



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°331-2018-MPLC/A

Quillabamba, 28 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

VISTO; El Informe N°14-2018-GM/MPLC del Gerente Municipal, Informe N°2247-2018/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Publica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, se aprueba la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuesto Directa – EPD;

Que, el numeral 12.10 de Liquidación de Proyectos y Actividades de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuesto Directa – EPD, señala que cuando un proyecto no haya sido liquidado dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del Acta de Recepción de obra, Proyectos que no cuenten con la Documentación Técnica ni Financiera de su Ejecución y Proyectos con mas de dos años de antigüedad desde su conclusión, que no hayan sido liquidados; será encargada la Liquidación de Oficio a la Oficina de Liquidación de Inversiones, correspondiendo a la Oficina de Asesoría Legal iniciar los procesos administrativos y legales a que hubiera lugar. La liquidación de Oficio, será tramitada a solicitud de la Unidad Ejecutora y/o la Oficina de Liquidación de Proyectos, con opinión favorable de la Gerencia Municipal, para la Aprobación respectiva vía Resolución de Alcaldía;

Que, a través del N° 14-2018-GM/MPLC el Gerente Municipal, emite opinión favorable para la liquidación de Oficio de los proyectos de inversión publica Reconstrucción y Mejoramiento de Infraestructura de la Institución Educativa Túpac Amaru de Huayanay, distrito de Santa Ana, Provincia La Convención – Cusco, Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Segura e Instalación de Letrinas Sanitarias en el Sector de San Juan del distrito de Santa Ana, Provincia La Convención – Cusco, Instalación del Sistema de Saneamiento Básico Integral en la comunidad de Tunquimayo, distrito de Santa Ana, Provincia La Convención – Cusco y Mejoramiento del Sistema de Agua e Instalación de Letrinas Sanitarias en el Sector de Esmeralda del distrito de Santa Ana, Provincia La Convención – Cusco, tomando como referencia el Informe N° 2247-2018/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura Publica;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuesto Directa – EPD, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la LIQUIDACION DE OFICIO del proyecto de inversión publica de acuerdo al siguiente detalle:

Cod. SNIP	PROYECTO	MONTO INVERSION
66194	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÚPAC AMARU DE HUAYANAY, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION – CUSCO	880,358.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°331-2018-MPLC/A

89814	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO	271,555.00
87483	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE TUNQUIMAYO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO	404,793.00
102062	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA E INSTALACIÓN DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE ESMERALDA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA LA CONVENCION - CUSCO	571,609.98

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, a Gerencia Municipal, División de Liquidación de Proyectos, adoptar acciones para el inicio de la liquidación de oficio, en estricto cumplimiento a la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Publica por Ejecución Presupuesta Directa – EPD, y demás normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Asesoría Jurídica, recopilar la información e iniciar los procesos administrativos y legales a que hubiere lugar en la ejecución y liquidación de los proyectos de inversión publica en mención, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Entidad para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
c.c
Alcaldia.
G.M.
DLP
GIP
Asesoría Legal
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wmro. Alagon
Geor. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 85054564